



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ
27/12/2020



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-

Otorgamiento de Subvenciones a Clubes/Entidades/Asociaciones organizadoras de eventos deportivos, 2020.-

VISTO: Que las Bases Reguladoras y Convocatoria de Subvenciones a Clubes/Entidades/Asociaciones organizadoras de eventos deportivos del municipio de Caravaca de la Cruz, año 2020, fueron publicadas en el BORM N° 249, el día 27/10/2020, aprobada por Resolución de la Alcaldía 2.933/2020, finalizando el plazo de solicitudes el 11/11/2020.

VISTO: Que revisadas las solicitudes presentadas y comprobado si reúnen los requisitos establecidos en el artículo 3 de las bases reguladoras que rigen las Subvenciones a Clubes/Entidades/Asociaciones organizadoras de eventos deportivos, y con objeto de elaborar la lista definitiva de beneficiarios de las ayudas, y el importe a otorgar, se realizaron cuatro requerimientos de subsanación mediante Resolución de la Alcaldía, de veinticuatro de noviembre de dos mil veinte.

VISTO: El Acta de la Comisión Evaluadora, de fecha diez de diciembre de dos mil veinte, sobre las cuatro solicitudes de Clubes/Entidades/Asociaciones organizadoras de eventos deportivos que han participado en régimen de concurrencia competitiva.

Examinada la documentación que obra en el expediente, y en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y en virtud de la cláusula Sexta de las Bases Reguladoras y la Convocatoria 2020 de Clubes/Entidades/Asociaciones organizadoras de eventos deportivos del municipio de Caravaca de la Cruz, aprobadas por Resolución de la Alcaldía núm. 2.933/2020, de veintisiete de octubre de dos mil veinte, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de beneficiarios a las Subvenciones a Clubes/Entidades/Asociaciones organizadoras de eventos deportivos del municipio de Caravaca de la Cruz, año 2020, convocada mediante Resolución de Alcaldía núm. 2.933/2020, de veintisiete de octubre de dos mil veinte (BORM N° 249, el día 27/10/2020):

- CLUB CARAVACA TRAIL (CIF: G73***49*)
- A.D. 90K CAMINO DE LA CRUZ (CIF: G73***65*)
- C.D. LA VARA TRAIL (CIF: G73***11*)

SEGUNDO.- Otorgar a los beneficiarios, que han participado en régimen de concurrencia competitiva, la siguiente ayuda, de conformidad con las puntuaciones



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
EVA MARIA PEREA MORALES
27/12/2020



SELLO

Nº Salida en Registro: 10780 / 2020
27/12/2020



SELLO

Publicado en tablón de edictos
27/12/2020





FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ
27/12/2020



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 482792W

recogidas en el acta de la Comisión Evaluadora, de fecha diez de diciembre de dos mil veinte, en base a las cláusulas número 4 y 5 de las bases reguladoras que rigen dicha subvención:

- **CLUB CARAVACA TRAIL (CIF: G73***49*):**
2.500 puntos, equivalentes a CINCO MIL EUROS (5.000 euros).
- **A.D. 90K CAMINO DE LA CRUZ (CIF: G73***65*):**
4.110 puntos, equivalentes a CINCO MIL EUROS (5.000 euros).
- **C.D. LA VARA TRAIL (CIF: G73***11*):**
4.460 puntos, equivalentes a DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (2.223,88 euros).

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, advirtiéndoles que el plazo de presentación de la justificación finalizará en el plazo de 20 días hábiles desde que perciba el ingreso/pago de la subvención concedida y se referirán a gastos realizados en el año 2019, mediante la presentación del ANEXO C de las Bases Reguladoras, iniciándose procedimiento de reintegro contra los beneficiarios que no justifiquen la totalidad o parte de la ayuda concedida (Cláusula número 10 de las Bases Reguladoras de Subvenciones a Clubes/Entidades/Asociaciones organizadoras de eventos deportivos del municipio de Caravaca de la Cruz).

CUARTO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento Caravaca de la Cruz y web municipal (www.caravaca.org).

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

SEXTO.- Las formas y plazos de pago serán las estipuladas en la cláusula número 9 de las Bases Reguladoras de Subvenciones a Clubes/Entidades/Asociaciones organizadoras de eventos deportivos del municipio de Caravaca de la Cruz.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. JOSE FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica, de que CERTIFICO.-



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
EVA MARIA PEREA MORALES
27/12/2020



SELLO

Nº Salida en Registro: 10780 / 2020
27/12/2020



SELLO

Publicado en tablón de edictos
27/12/2020



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA ARFZ QQQT KEZF WXZV

Resolución Nº 4412 de 27/12/2020 "Resolución otorgamiento subvenciones a clubes/entidades deportivas organizadoras de eventos 2020" - SEGRA 328465

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>